El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 2.997/2023

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDEN-TE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 190/2023, de 4 de julio, se ha procedido a la contratación de los aspirantes seleccionados para proveer, por el sistema de concurso, en turno libre, cuatro plazas de Vigilante Municipal, personal laboral fijo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<< CONTRATACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONA-DOS PARA PROVEER, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, CUATRO PLAZAS DE VIGILANTE MUNICIPAL, PERSONAL LABORAL FIJO.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 281/2022, de 21 de noviembre, aprobando las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo, Vigilante Municipal, por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Encinas Reales, actualmente vacantes, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Córdoba número 102, de 31 de mayo de 2022). Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 230, de 1 de diciembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la convocatoria para la provisión de varias plazas entre las que se encuentran cuatro plazas de Vigilante Municipal, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, y se abre el plazo de presentación de solicitudes (BOE número 32, de 7 de febrero de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía nº 077/2023, de 29 de marzo, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo, Vigilante Municipal, por el sistema de concurso, en turno libre.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 129/2023, de 11 de mayo, por el que se ha procedido a la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, al nombramiento de los miembros del Tribunal de selección y a la fijación de la fecha y lugar para valoración de los méritos aportados por los aspirantes, en el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Vigilante Municipal, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre.

Visto que con fecha 9 de junio de 2023, se reunió el Tribunal Calificador designado al efecto, al objeto de culminar el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso, en turno libre, de cuatro plazas de Vigilante Municipal, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Encinas Reales, formulando la siguiente propuesta de resolución:

<<El Tribunal de selección procede a valorar los méritos de los

Cuatro únicos aspirantes admitidos, otorgándose a los mismos la puntuación que a continuación se indica:

CONCURSO:

Nombre y Apellidos	Exp. Prof.	Formación	Total
Don Antonio Miguel Delgado García	8,00	2,00	10,00
Don Pablo González Aguilar	8,00	2,00	10,00
Don Cayetano Núñez Jiménez	8,00	2,00	10,00
Don Antonio José Ramírez Muñoz	8,00	2,00	10,00

Por tanto, los aspirantes cuya contratación se propone son:

-Don ANTONIO MIGUEL DELGADO GARCÍA, con DNI número 79.221.570-W, cuya puntuación total es la máxima posible, Diez (10,00) puntos.

-Don PABLO GONZÁLEZ AGUILAR, con DNI número 30.206.337-T, cuya puntuación total es la máxima posible, Diez

-Don CAYETANO NÚÑEZ JIMÉNEZ, con DNI número 25.310.819-D, cuya puntuación total es la máxima posible, Diez (10,00) puntos.

-Don ANTONIO JOSÉ RAMÍREZ MUÑOZ, con DNI número 50.607.050-N, cuya puntuación total es la máxima posible, Diez (10,00) puntos>>.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar la contratación como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Vigilante Municipal, del Ayuntamiento de Encinas Reales, a las personas que a continuación se indican:

Nombre	Apellidos	DNI	Categoría Prof.	Grupo
ANTONIO MIGUEL	DELGADO GARCÍA	**2215***	Vigilante Municipal	06
PABLO	GONZÁLEZ AGUILAR	**2063***	Vigilante Municipal	06
CAYETANO	NÚÑEZ JIMÉNEZ	**3108***	Vigilante Municipal	06
ANTONIO JOSÉ	RAMÍREZ MUÑOZ	**6070***	Vigilante Municipal	06

SEGUNDA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Encinas Reales y en la Sede Electrónica de esta entidad:

https://sede.eprinsa.es/encinasr.

TERCERA. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de Corporación, en la primera sesión que se celebre, y notificarla al interesado, para su conocimiento y efectos>>.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.